



# Patronato Universitario

INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPALES PROYECTOS

Febrero 2023

# EL PATRONATO: AUTORIDAD UNIVERSITARIA.

El Patronato Universitario es una de las 6 autoridades establecidas en los artículos 3° de la Ley Orgánica y 12° del Estatuto General de la UNAM.

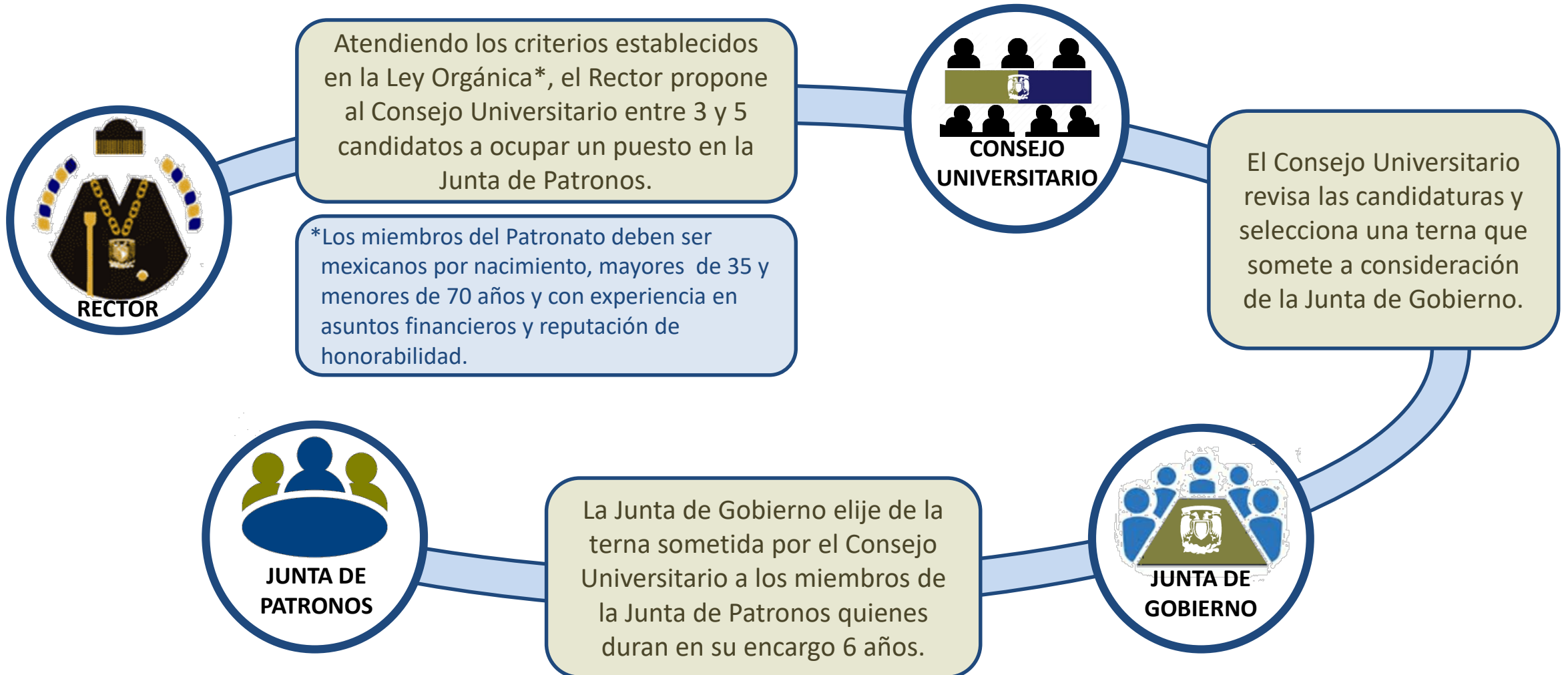


Entre las atribuciones establecidas en el artículo 10° de la Ley Orgánica de la UNAM destacan las siguientes:

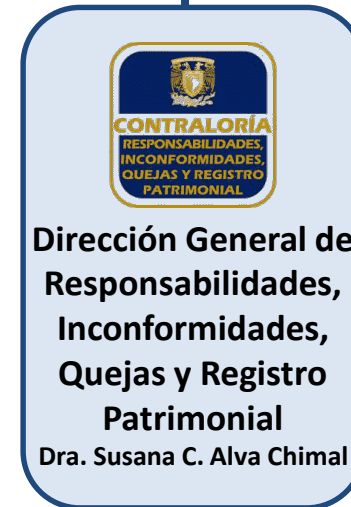
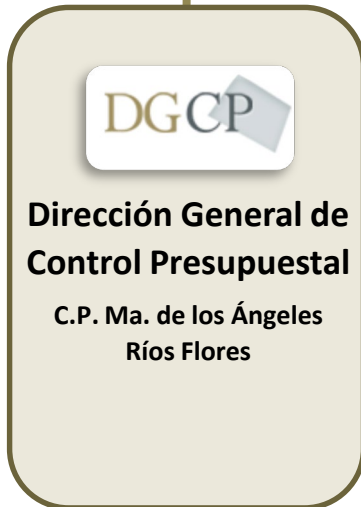
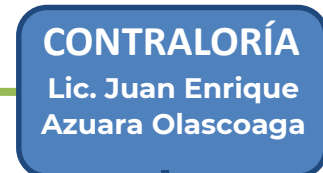
- ✓ Administración del patrimonio universitario, incluyendo sus recursos ordinarios y extraordinarios.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto.
- ✓ Elaborar la Cuenta Anual y presentarla al Consejo Universitario para su aprobación.
- ✓ Designar a las personas titulares de la Tesorería y la Contraloría de la Universidad.
- ✓ Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la Institución.

# PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE PATRONOS

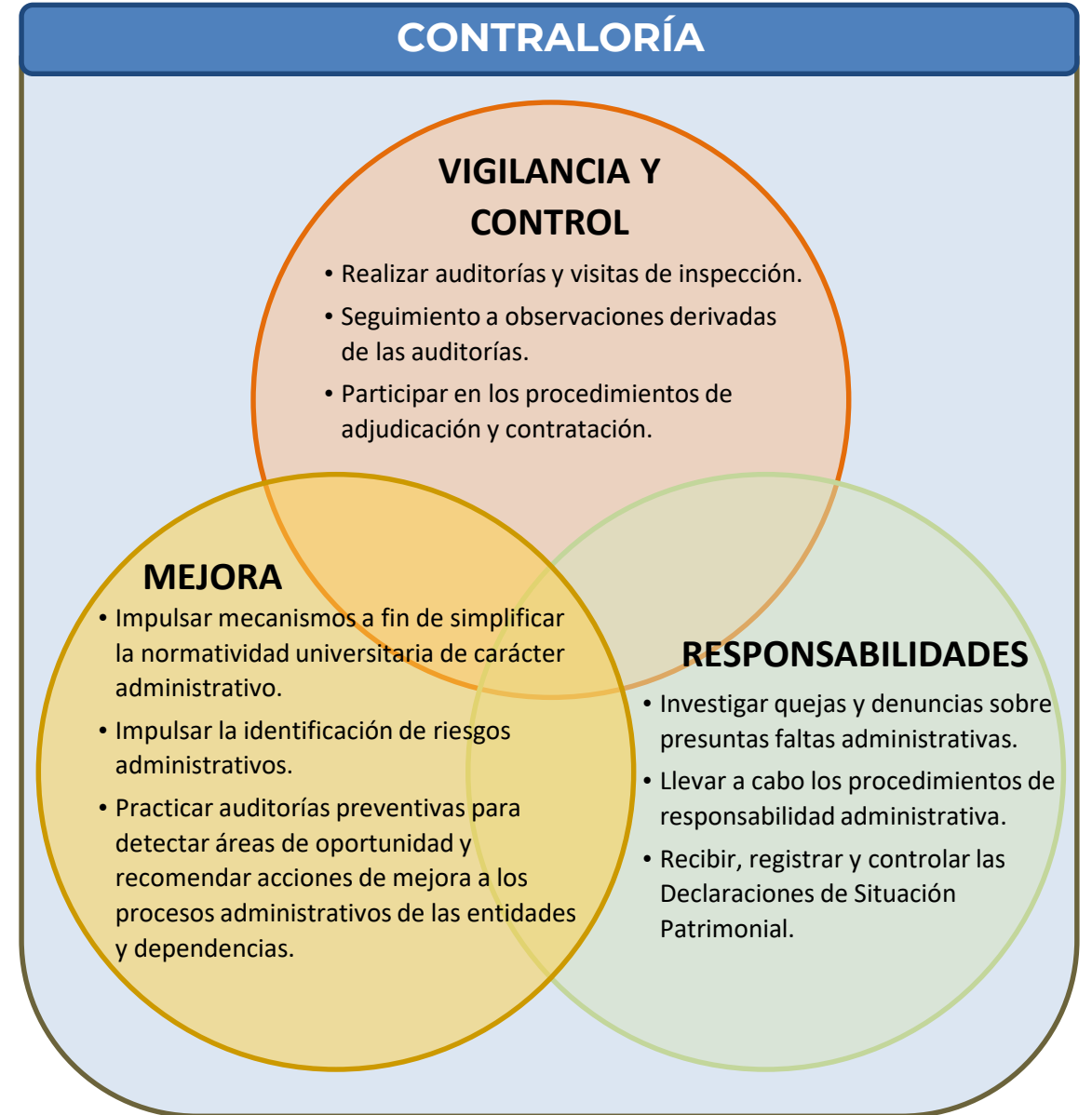
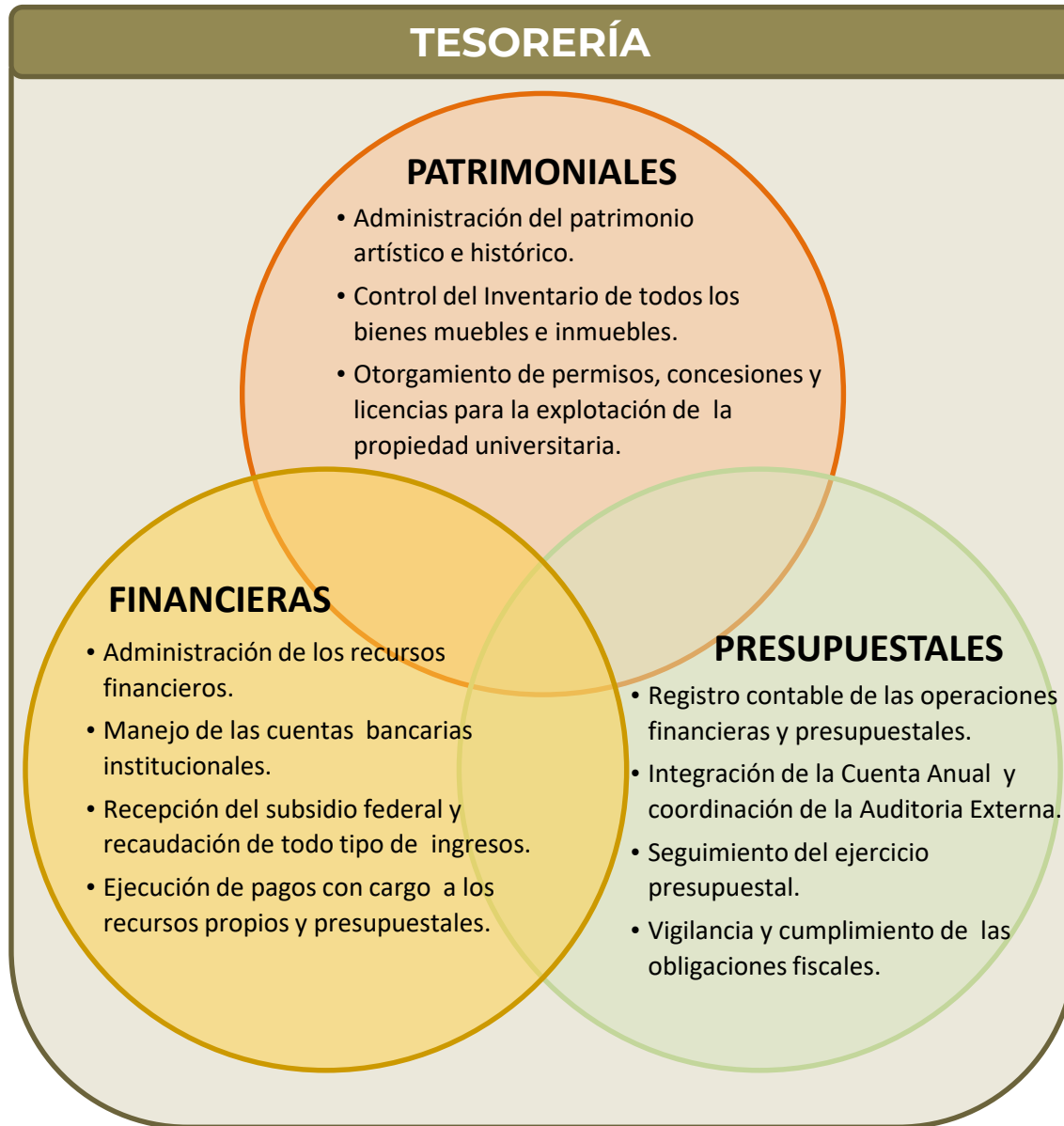
El Patronato Universitario es una autoridad colegiada integrada por tres personas que ocupan de manera rotativa anual la presidencia de la Junta de Patronos. Sus miembros se desempeñan con carácter **honorífico** (sin remuneración).



# ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PATRONATO UNIVERSITARIO



# PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS DEL PATRONATO



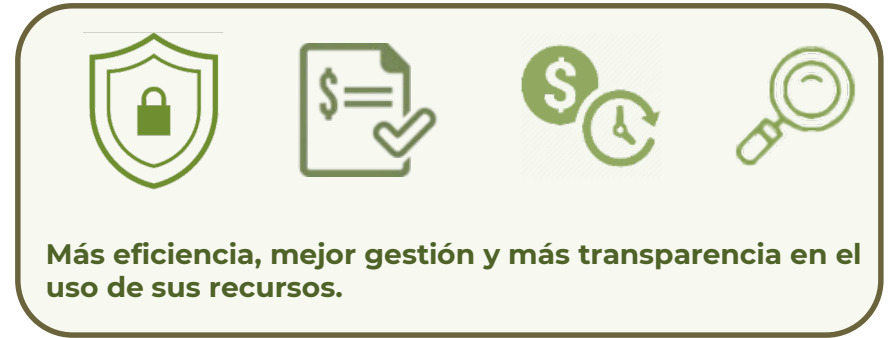
# PROYECTOS PRIORITARIOS EN DESARROLLO (TESORERÍA)

1

## Implantación del Sistema Institucional de Información Financiera basado en el ERP Odoo

- Gestión de los recursos financieros y materiales en tiempo real.
- Alineamiento con las mejores prácticas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respetando la libre administración del patrimonio y el autogobierno de la Universidad.

- ✓ *Adoptar las mejores prácticas en materia de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.*
- ✓ *Facilitar el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos.*
- ✓ *Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.*



2

## Implementación del Sistema Institucional de Inventarios y Aseguramiento (SIIdIA)

- Sistematización del control de los bienes muebles e inmuebles y su vinculación al Estado Financiero de la Institución.
- Mejorar el registro, control y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad. Destacan 137,884 artísticos y culturales, que conforman los acervos de origen, bajo resguardo de 10 entidades.

3

## Programa de verificación física de la planta inmobiliaria de la Universidad y programa de inversión

- En 2022 concluyó el levantamiento físico de la distribución arquitectónica y de usos de los espacios en 2,871 edificios y 5,835 obras complementarias, ubicadas en Ciudad Universitaria, la Zona Metropolitana del Valle de México y el Interior de la República.
- Con los datos recabados se han establecido las necesidades de mantenimiento y conservación que serán atendidas mediante el programa de inversiones 2021 a 2025.

# Nuevo procedimiento de evaluación y designación de titulares de Secretarías Administrativas, Jefaturas de Unidad Administrativa y oficinas homólogas

Con el propósito de lograr un mejor desarrollo de las tareas administrativas y fortalecer el vínculo entre las áreas administrativas de las entidades y dependencias y el Patronato Universitario, el 16 de enero de 2023 se publicó en Gaceta UNAM el **Acuerdo por el que se establece el procedimiento de evaluación y designación de las personas titulares de Secretarías Administrativas, Jefaturas de Unidad Administrativa y oficinas homólogas en las entidades académicas y dependencias universitarias**, expedido conjuntamente por el Sr. Rector y el Presidente del Patronato.

Dicho Acuerdo contempla, entre otras cosas, que la Tesorería imparta a los funcionarios designados un **curso de inducción** que les facilite la **comprensión de las funciones y las interacciones más recurrentes** con las áreas a su cargo.

## Características del Curso de Inducción a las áreas y funciones de la Tesorería

### IMPARTEN

Directores de área o equivalentes de:



DG de  
Finanzas



DG de  
Control  
Presupuestal



DG del  
Patrimonio  
Universitario

### DURACIÓN



Hasta 120 minutos  
en una sola sesión  
con dos recesos.

### PROPÓSITO

Los funcionarios designados conocerán las principales funciones de cada área de la Tesorería y podrán plantear dudas y aclarar aspectos puntuales de las gestiones que cotidianamente tendrán que realizar ante las Direcciones Generales de Finanzas, Control Presupuestal y Patrimonio Universitario.

### VENTAJAS

- ✓ Duración que no interfiere excesivamente con la carga de trabajo.
- ✓ Conocimiento personal de los funcionarios con los que habrá interacción frecuente.
- ✓ Se puede impartir en modalidad a distancia o presencial.
- ✓ Se enfoca en los procesos más críticos y recurrentes.
- ✓ Se ofrece información técnica y normativa actualizada.
- ✓ Se analizan ejemplos concretos y casos prácticos.



# PROYECTOS PRIORITARIOS (CONTRALORÍA)

1

## Programa de Depuración Normativa

- Se ha impulsado en conjunto con la Oficina de la Abogacía General de la UNAM la revisión de la normatividad universitaria que le resulta aplicable a las entidades y dependencias, para identificar aquellas que requieren eliminarse, modificarse o actualizarse, a fin de dar mayor certeza a los empleados y funcionarios universitarios en su aplicación.
- A la fecha en coordinación con la Oficina de la Abogacía General y con la valiosa participación de las entidades y dependencias universitarias se ha logrado la identificación de 4775 disposiciones vigentes.
- Agradecemos a todos ustedes su entusiasta participación en este Programa.

2

## Programa Anual de Auditorías

- Es importante la participación de los Secretarios Administrativos para contar con la información oportuna y recursos necesarios para llevar a cabo las auditorías programadas y la atención de las observaciones derivadas de las mismas.

3

## Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial

- Seguir contando con su apoyo para que los funcionarios y empleados adscritos a sus entidades y dependencias presenten su declaración de situación patrimonial en los plazos contemplados en el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la UNAM. Lo anterior ha permitido que a la fecha no existan omisos en la presentación inicial de Declaraciones de Situación Patrimonial.
- Actualmente se están recibiendo las Declaraciones de Actualización de Situación Patrimonial que se deben presentar cada 5 años pues el Reglamento en vigor data del 9 de febrero de 2018.



# PROYECTOS PRIORITARIOS (CONTRALORÍA)

4

## Seguimiento a la Implementación de Acciones de Mejora

- Con la activa participación de los Secretarios Administrativos se ha logrado la implementación de acciones de mejora en sus entidades y dependencias para mejorar sus procesos administrativos internos en rubros como: material bibliográfico, publicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, entre otros.

5

## Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de Diagnósticos de Control Interno

- El trabajo conjunto entre la Contraloría y las Secretarías Administrativas de las entidades y dependencias ha contribuido a la atención de recomendaciones emitidas en diagnósticos de control interno en temas relativos a: la actualización de manuales de organización; la emisión de manuales de procedimientos; la revisión periódica de la normatividad interna; entre otros.

# UNAM

Patronato Universitario



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Para más información pueden visitar:

<https://www.patronato.unam.mx/>

Febrero 2023.